



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION  
GOBERNADOR

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



456  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2015-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 25 MAYO 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 091 -2015 – GR-APURIMAC-SRCH-G. de fecha 20 de abril del 2015, de la Sub Región de Chincheros, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 193-2015-GRAP/PR de fecha 10 de marzo del 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias;

Que, mediante Oficio Nro.091-2015 de fecha 20 de abril del 2015, el Gerente de la Sub Región de Chincheros solicita Cambio de Registro de Firma proponiendo la designación al C.P.C. **Victoria SICHA PUNIL** Administrador con D.N.I. Nro. 09026423 en reemplazo del Señor Jaime CUBA SULCA con D.N.I. Nro. 28305412, como nuevo responsable titular, de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora Nro.003 GERENCIA SUB REGIONAL CHINCHEROS, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando para ello lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 193 - 2015- GRAP/PR de fecha 10 de marzo del 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en la Normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Publico.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al C.P.C. VICTORIA SICHA PUNIL con D.N.I. Nro.09026423, con cargo de Administrador como TITULAR y responsable del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora Nro.003 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SUB REGION CHINCHEROS con el Código del Sistema Nro. 1359.

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR**, el anexo de la Resolución Ejecutiva Regional Nro.193-2015-GRAP/PR de fecha 10 de marzo del 2015, en lo que concierne al responsable Titular de Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora Sub Región Chincheros en la persona de JAIME CUBA SULCA, debiendo incorporarse en su remplazo a la C.P.C. VICTORIA SICHA PUNIL.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Dirección Nacional del Tesoro Publico del MEF y a las Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



*W. Venegas*

**MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**